



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 000026756/2010 por el cual la Escuela INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN eleva Informe Anual 2009; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 1-HCD-99, en su Art. 11º dice: Informe Anual: La Escuela elevará anualmente al H. Consejo Directivo, antes del 31 de Marzo, un resumen de la actuación desarrollada el año anterior. Dicho informe incluirá como anexo copia de las actuaciones de reunión de la Escuela;

Lo informado por el Secretario Académico Área Ingeniería a fs.15;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

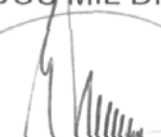
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2009 de la Escuela INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Escuela Ingeniería Electrónica y Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 541 - H.C.D. - 2010

MBL/